



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Anuncio de 22 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Esquivias (Toledo), sobre información pública en relación al proyecto de urbanización presentado por la mercantil Iniciativas Inmobiliarias González Sánchez, S.L., que ejecuta el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación P-16 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó aprobar la propuesta de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2023, que dice así:

PROPUESTA ALCALDÍA APROBACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN P16 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESQUIVIAS

Con fecha 17 de noviembre de 2021, por la mercantil INICIATIVAS INMOBILIARIAS GONZÁLEZ SÁNCHEZ S.L., ha presentado en estas dependencias municipales el Proyecto de Urbanización redactado por los Arquitectos D. Lluç Alvarez Texidor, D. Ignacio Alvarez Texidor y D. José Germán Marcos Rubinat, que ejecuta el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación P-16 de las NN.SS. de Planeamiento municipal, suelo urbano no consolidado.

Incoado el expediente de aprobación de dicho proyecto y emitidos los informes por los Servicios Técnicos y Jurídicos, el Agente Urbanizador, con fecha de 14 de marzo de 2022, núm. de registro de entrada 247, presenta subsanación.

De acuerdo con el artículo 111.3 del TRLOTAU, en remisión normativa a los artículos 120 a 122 del TRLOTAU y de conformidad con el 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública para examen y alegaciones por un plazo de 20 días hábiles, obrando en el expediente certificado de fecha de 3 de agosto de 2022 expedido por Secretaría-Intervención que acredita que no consta que se haya presentado alegación alguna.

Recabados los informes sectoriales a que se refiere el art. 81 del RAE en relación con lo dispuesto en el artículo 10 del TRLOTAU y 120 del TRLOTAU, al objeto de dar cumplimiento al trámite de concertación interadministrativa y consulta a las Administraciones públicas y entidades afectadas y remitido aviso con el contenido del edicto, al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto de Urbanización propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.4 del TRLOTAU.

Visto el Informe de accesibilidad e infraestructuras de la Consejería de Bienestar Social, de fecha 11 de julio de 2022, Informe preceptivo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo de fecha 21 de septiembre de 2022, la Resolución de fecha de 10 de agosto de 2023 de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO 16 DE USO RESIDENCIAL" (EXP. PRO-SC-23-1047), situado en el término municipal de ESQUIVIAS (TOLEDO), cuyo promotor es INICIATIVAS INMOBILIARIAS GONZÁLEZ SÁNCHEZ S.L. Considerar que el proyecto denominado "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO 16 DE USO RESIDENCIAL" (EXP. PRO-SC23-1047), no necesita someterse a una Evaluación Impacto Ambiental Ordinaria por estimarse que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se desprenden del presente Informe de Impacto Ambiental y del que se ha dado traslado al Agente Urbanizador.

Visto el Informe emitido por la Mancomunidad de la Sagra Alta en fecha 21 de septiembre de 2023, sobre el saneamiento y depuración del Proyecto de Urbanización del P-16.

Visto el Informe del Técnico Municipal de fecha de 13 de octubre de 2023

De conformidad con el artículo 111.3 del Decreto Legislativo 1/2023 de 28 de febrero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de urbanización redactado por los Arquitectos D. Lluç Alvarez Texidor, D. Ignacio Alvarez Texidor y D. José Germán Marcos Rubinat, que ejecuta el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación P-16 de las NN.SS. de Planeamiento municipal, suelo urbano no consolidado.

SEGUNDO.- Notificar el presente a los interesados

TERCERO.- Publicar el presente para su general conocimiento".

Contra el mencionado acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. Así mismo podrá ser requerido, potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a derecho.

En Esquivias a 22 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Almudena González Pascual.

Nº. I.-7274